

Tepic, Nayarit; a 24 de Octubre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1597/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 223/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, 25 Camisas

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-031/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **WIXARIKA GRAFICA, S.A. DE C.V.** Por concepto de **25 CAMISAS FORMALES EN COLOR BLANCO, PARA MUJER Y/O HOMBRE, CON LOGOS DE LA MARCA TURISTICA "¡QUE LINDO ES TEPIC Y TODO NAYARIT!"**, por la cantidad de: **\$13,050.00 (Trece Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, según factura A 1199, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"MATERIALES DE PROMOCION"**, Lo anterior con cargo a la partida de **MATERIALES DE PROMOCION** del Presupuesto de Egresos del 2019. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

WIXARIKA GRAFICA, S.A. DE C.V.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RIR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit. México C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72

P04100
P04101
P04102
C01643

FPT-1597/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 30-oct-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

WIXARIKA GRAFICA SA DE CV

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

BANORTE/IXE

Concepto del Traspaso:

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



OF. TP. SOL. 223/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 10 de octubre 2019.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/031/02/01/2019**, donde se aprueba para el programa Material de Promoción un monto de \$1'850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$13,050.00 (Trece Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), para WIXARIKA GRAFICA S.A. DE C.V., proveedor encargado de elaborar 25 camisas formales en color blanco, para mujer y/o hombre, con logos de la marca turística "¡Qué Lindo es Tepic y Todo Nayarit!" para promoción turística del destino. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$13,050.00 (Trece Mil Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) Partida 38201
Factura **A-1199 DE FECHA 10/10/2019**
Proveedor **WIXARIKA GRAFICA S.A. DE C.V.**

Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Material de Promoción**, del Presupuesto de Egresos 2019, para "**Material de Promoción**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC